



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Licitaciones y contratación de Obra Pública

FLORES LANDA JATZIRI YOLOTZIN

CARGO: DIRECTORA DE COSTOS

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

CÉDULA: 14378374

Fecha de nombramiento: 02/06/2025

Fecha de ingreso a gobierno: 16/05/2019

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 08:00 a 17:00 hrs.

Teléfono(s): 7773172264

Correo electrónico: jatziri.flores@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Curso Presupuestos de Obra con Análisis de Precisos Unitarios - 2025

Diplomado de Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles - 2025

Curso Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - 2025

Curso NMX-R-025-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación - 2025

Curso Revit Intermedio - 2023

Curso Revit + DIALux - 2021

Curso Excel Intermedio – 2020

Curso Cinema 3D – 2018

AutoCAD Intermedio – 2016

HISTORIAL LABORAL

Secretaría de Desarrollo Sustentable, Morelos.

Puesto: Directora de Gestión y Financiamiento Institucional.

Periodo: 2024.

Secretaría de Desarrollo Sustentable, Morelos.

Puesto: Subdirectora de Gestión Ambiental Documental.

Periodo: 2023-2024

Secretaría de Desarrollo Sustentable, Morelos.

Puesto: Técnico Administrativo "A".

Periodo: 2019-2023

Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Morelos.

Puesto: Prácticas Profesionales y Servicio Social.

Periodo: 2018-2019

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Examinar los precios unitarios, extraordinarios y estudios especiales de costos de las obras que serán ejecutadas, a través de verificar los precios de los conceptos de los presupuestos de obra, con la finalidad de establecer costos factibles para la ejecución de obras públicas.

II. Asesorar a los municipios y las demás secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal en la revisión de los presupuestos de obra pública, a través de instruir a las mismas referente a la conciliación de los precios unitarios de obra, con la finalidad de que sean aplicados de manera eficiente los recursos públicos asignados.

III. Evaluar los precios unitarios atípicos o extraordinarios de los presupuestos de obra, mediante la revisión de los precios y en su caso proponer los ajustes que sean necesarios, con la finalidad de que los presupuestos no rebasen los montos máximos de actuación y sean autorizados.

IV. Verificar los ajustes de los precios unitarios de los presupuestos de obra en relación a las escalatorias que soliciten las Unidades Administrativas ejecutoras, a través de vigilar que los ajustes requeridos por las unidades sean aplicados en relación a los parámetros establecidos, con la finalidad de actualizar los costos de los presupuestos de obra sin rebasar el presupuesto asignado.

V. Vigilar que los costos de los materiales, mano de obra y equipo, cumplan con los parámetros asignados, mediante la evaluación de los precios unitarios de los conceptos de obra, con la finalidad de ejecutar las obras con los mejores elementos aplicando correctamente los recursos asignados a la obra pública.